

May 11th 1853

W^o Pedro y su P^{ro}mo me agamen cede
man dar se me Pagueen P^{ro} es subien

Letno de graday 1883

[illegible]

Rebours

63

6 74

f 1

Martin Diaz de Cordera ^{ms} S. J.

Que plequen la Renta de la Cagila. en 20 de junio 1623

Recibi Los dos Escos contenidos en la Escritura
y de acuerdo desta otra parte y por la verdad
Lo firme en Lima en diez y ocho de Febrero
de 1623 años y por notaber firmar Rogue
Ant^o Dominguez devaliaza as firmase por mi

Ant^o Dominguez
devaliaza

Capilla

De la Real Audiencia de Lima
Capilla de la Capilla

Ant^o Dominguez

Ant^o Dominguez